



III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

BASES PARA FUTBOL PLAYA CATEGORÍA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025 – SUB 17

I. FINALIDAD

El campeonato de Fútbol Playa de Instituciones Educativas en la Playa Imicata de Yunguyo tiene como finalidad promover la práctica del deporte, la integración estudiantil y el aprovechamiento responsable de los espacios naturales del distrito, fortaleciendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la sana competencia y el respeto. Asimismo, busca fomentar hábitos de vida saludable y la identidad cultural y turística de la zona, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y a la proyección de la Playa Imicate como un escenario recreativo y deportivo de importancia local y regional.

II. OBJETIVOS

O.1. Fomentar la integración y confraternidad estudiantil entre las diferentes instituciones educativas participantes, fortaleciendo lazos de amistad y cooperación.

O.2. Impulsar la práctica del fútbol playa como alternativa deportiva que contribuye al desarrollo de habilidades físicas, motrices y de coordinación.

O.3. Promover valores fundamentales como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la sana competencia.

O.4. Sensibilizar a los estudiantes y la comunidad educativa sobre la importancia del cuidado y conservación de la Playa Imicate Yunguyo como recurso natural y turístico.

O.5. Aprovechar la Playa Imicata como espacio deportivo y recreativo, incentivando su reconocimiento como atractivo turístico local y regional.

III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú (1993)
 - Artículo 14: El Estado fomenta el desarrollo de la educación física y el deporte.
 - Artículo 59: El Estado promueve el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
2. Ley N°28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
 - Reconoce al deporte como un derecho de la persona y fomenta su práctica en todos los niveles, especialmente en la niñez y juventud.
 - Establece que los gobiernos locales pueden promover y organizar actividades deportivas y recreativas.
3. Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización
 - Establece la responsabilidad de los gobiernos regionales y locales en el desarrollo humano, incluyendo la promoción de actividades culturales, recreativas y deportivas.
4. Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
 - Artículo 82: Las municipalidades provinciales y distritales promueven, organizan y auspician actividades culturales, recreativas y deportivas en beneficio de la población.
5. Ley General de Educación – Ley N°28044
 - Artículo 8: La educación promueve la formación integral de los estudiantes, incluyendo la práctica del deporte como parte del desarrollo físico y social.
6. Plan Nacional del Deporte y la Recreación (IPD).
 - Establece lineamientos para el fomento de la actividad física y la recreación como factores de desarrollo integral.





III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del “III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO 2025”, estará a cargo a través de la Sub Gerencia de Turismo y Gestión de Fronteras. Municipalidad Provincial Yunguyo.

V. FECHA

Se realizará el martes, 23 de setiembre del 2025 a partir de las 10:00 a.m.

VI. LUGAR

Se llevará a cabo en la Playa Imicate Yunguyo.

VII. DE LAS INSCRIPCIONES - HABILITACIÓN DE JUGADORES

- La inscripción es gratuita y libre.
- Las inscripciones se realizarán de manera presencial en la oficina de la Sub gerencia de Turismo y Gestión de Fronteras de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicado en el Jr. Zepita N°112 (Plaza de Armas de la ciudad de Yunguyo), a partir del 28 de agosto al 22 de setiembre de 2025, en el horario de las 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y 01:30 p.m. - 04:00 p.m. de lunes a viernes, y el día 23 de setiembre hasta las 09:00 a.m. en la Playa Imicate Yunguyo.
- Podrán inscribirse las instituciones educativas de nivel secundario del ámbito del distrito de Yunguyo.
- Los participantes deberán de estar debidamente acreditados por la institución educativa (Nomina de estudiantes, copias de DNI), nacidos hasta el año 2008 (del 01 de enero al 31 de diciembre del año antes mencionado).



VIII. CONSULTAS

Para consultas, inscripciones y demás coordinaciones, comunicarse al teléfono celular o al WhatsApp – 952036860, Lic. Mirian S. Atahuachi Mamani.

IX. DESARROLLO DEL TORNEO.

- En el presente torneo se disputará en la modalidad de ELIMINACIÓN SIMPLE.
- En caso de empate, se determinará mediante el lanzamiento de tiro penal.

X. REGLAS DEL JUEGO.

El presente reglamento se regirá de la siguiente forma:

- Jugarán 5 jugadores por equipo, pudiendo inscribir un máximo de 10 jugadores.
- El partido se puede dar inicio con 4 (Cuatro) jugadores, al quedar el equipo con menos de 3 (tres) jugadores se da por finalizado el encuentro dando ganador al equipo que tenga 4 o más jugadores en Cancha.
- Los partidos tendrán la siguiente duración: 2x15 minutos divididos en dos tiempos.
- El descanso tendrá una duración de 2 minutos.
- Se esperará un máximo de 03 minutos a un equipo que no se presente a la hora indicada perderá por walkover (w.o).
- Los jugadores deberán actuar con los uniformes deportivos o camisetas de un mismo color.
- Los jugadores se presentarán en el campo deportivo y jugarán con pies descalzos. Podrán jugar con tobilleras, canilleras y medias.
- En cada partido se deberá llenar la relación de planilla de juego. Los jugadores deberán firmarla antes de ingresar a la cancha.
- Los saques laterales y córner se ejecutarán con los pies.



III FESTI PLAYA ECOTURÍSTICO

XI. DE LAS CANCHAS - PARTIDOS - PROGRAMACIONES

Los partidos se jugarán en la fase clasificatoria, semifinal y final (Eliminación simple) en canchas instaladas en la playa Imicate, según fecha y horario establecido.

XII. DE LAS SANCIONES

La Comisión organizadora tiene competencia para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas, jugadores, equipos participantes, dirigentes, directores técnicos, etc. considerando el reglamento general de fútbol.

- Al jugador que cometa una falta antideportiva se hará acreedor de una tarjeta roja.
- El jugador expulsado deberá descansar el partido siguiente

XIII. DE LA DISCIPLINA EN EL TORNEO

Serán causa de pérdida del partido ante un reclamo, las siguientes prácticas cometidas durante el trámite de un partido del torneo:

- a) La falsificación del documento.
- b) La suplantación de un jugador.
- c) La participación en el partido de un jugador no inscrito.
- d) Toda agresión que ocurra al interior del recinto deportivo y/o actitudes antideportivas, debidamente comprobados.

Los cuáles serán determinados por la comisión organizadora, y estos serán inapelables.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las barras que acompañan a los equipos deberán tener un comportamiento acorde a esta competencia deportiva.
- Cualquier situación no considerada en la presente base, serán resueltas por la comisión organizadora.

XV. DE LA PREMIACION

Se otorgará los premios y/o incentivos a los tres primeros lugares.

Nota: En caso de no contar con la participación mínima de 6 equipos, la premiación se realizará a los 2 primeros lugares.

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por la comisión organizadora.

La Comisión Organizadora.

